

Montevideo. 17 de febrero de 1978.

Sr. Jefe del
Estado Mayor Conjunto
Eje. General Gregorio Alvarez
Presente



De mi más alta consideración:

El abajo firmante, Juan José Luppi Devoto, oriental, casado, C.I. N° 174.432, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Pta. Gral. O.D. Gestido 2612 apto. 8, solicita quiera tener a bien informarme sobre el paradero y estado de salud de mi hija Mary Norma Luppi Maxsons, C.I. N° 777.039 (Montevideo), quien fuera detenida el viernes 10 de junio de 1977, alrededor de las 19 y 30 hs. en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, calle Vicente López 1935 piso 3°, apto. 23, Capital Federal. Dicho domicilio fue allanado por persona de particular, armado. A los efectos, dichas personas solicitaron al encargado de la portería su colaboración. En el momento de la detención le acompañaban otras tres personas, las cuales fueron puestas en libertad a las veinticuatro horas.

Enterado de lo sucedido a mi hija, me trasladé a la ciudad de Buenos Aires, donde el día 13 de junio de 1977 hago la correspondiente denuncia en la Comisaría N° 17 de dicha ciudad y que es la que corresponde al domicilio donde vivía mi hija. Posteriormente concurre al Cuartel 1° del Ejército con asiento en Palermo, donde me informaron que debía concurrir al Ministerio del Interior, calle Balcarce N° 24 y solicitar una audiencia al Ministro o a las autoridades correspondientes, a los efectos de conocer el lugar en que permanecía detenida mi hija, así como sus condiciones de salud.

Así lo hice, elevando una carta dirigida al Ministro del Interior, exponiendo la situación conocida. El trámite lo realicé personalmente el día 14 de junio de 1977. Vuelvo a dicho Ministerio los días 1 y 19 de julio de 1977 solicitando respuesta a la carta, informándome en ambas ocasiones que no tenían ninguna novedad para comunicarme (expediente 201-134).

Con fecha 5 de julio de 1977 me presento en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha N° 280, piso 8° y por intermedio del Alto Comisionado se realiza una solicitud de Habeas Corpus. El día 28 de julio de 1977 se me comunica que en el informe de la Policía Federal Argentina, luego de manifestar que no está detenida, dice: "División Índice General registre pedido de captura en Orden del Día en Montevideo, Fo. 24678 del 16-2-75 Art. 1°, inc. 3°, por haberse vinculado a actividades sediciosas y haber pasado a la clandestinidad. Producida la captura, se hará saber de inmediato al Servicio de Defensa de la Junta de Comandantes en Jefe N° 12 de la Dirección Nacional de Informaciones e Inteligencia Depto. N° 3". La solicitud del Habeas Corpus estuvo a cargo del Dr. Dutto,

abogado perteneciente a las Naciones Unidas.

Corresponde indicar que Mary Luppi, ex-empleada de la Universidad de la República del Uruguay, con 18 años de actividad, había sido detenida por fuerzas militares en horas de trabajo y en la propia Universidad, el 13 de diciembre de 1973, siendo indagada durante diez días. Ingo de lo cual fue puesta en libertad en forma incondicional y sin ningún problema por su propia tranquilidad decidió trasladarse a Buenos Aires en enero de 1974 donde estuvo residiendo por casi cuatro años sin ningún problema. El 4 de diciembre de 1974, cuando ya había transcurrido casi un año de su alejamiento del Uruguay, fue nuevamente requerida por razones políticas por fuerzas del ejército, en el que fuera su domicilio de Montevideo. Sus padres informaron que se encontraba residiendo en el exterior.

Conviene aclarar la documentación que había obtenido Mary Luppi: Pasaporte Uruguayo otorgado por el Consulado del Uruguay en junio de 1976 N° 32048; Certificado de Conducta que expide la Jefatura de Policía de Montevideo, concedido con el N° 000971, luego de la solicitud hecha por mí el 5 de enero de 1977. En junio de 1977 estaba tramitando la radicación definitiva en la Argentina.

Corresponde indicar a continuación los trámites efectuados por mí en Montevideo. En la primer semana de agosto de 1977, me presento en el Estado Mayor Conjunto (ESMACO). Atendido por el Cap. Daners. Contestación: no tienen novedad. El 2 de agosto de 1977, elevo carta al Ministerio del Interior Uruguayo en la que planteo toda la situación conocida. Citado por el Jefe de Inteligencia y enlace de la Jefatura de Policía de Montevideo, Dr. Víctor Castiglioni, quien es informante del Ministerio del Interior, me comunico que mi hija está requerida porque se la consideraba vinculada al Grupo Político "26 de Mayo", siendo éste el único motivo. El 24 de agosto de 1977 elevo carta al Embajador de la Rep. Argentina en el Uruguay. Citado a conversar con un secretario de la Embajada, se me aconseja pasar una carta al Ministerio de Relaciones Exteriores. El 7 de setiembre elevo dicha carta donde planteo toda la situación. El 5 y el 22 de setiembre concurre nuevamente al ESMACO sin obtener nada. El 26 de octubre concurre nuevamente al Ministerio del Interior, sin resultados. El 1° de noviembre concurre a la sede de las Naciones Unidas en Montevideo. Su representación no acepta recibirme y por intermedio de una secretaria se me informa que allí no atienden por ese tipo de problemas. Posteriormente y en forma reiterada concurrí al Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y ESMACO, donde en muchos casos ni siquiera he sido atendido.

A todo esto quiero agregar un detalle por el cual presumo que quienes efectuaron la detención en Buenos Aires eran militares, pues las cuatro señoritas fueron llevadas con los ojos vendados a una cárcel de cuartel, por cuanto pudieron apreciar que había militares arrestados; también dicha cárcel o cuartel disponía de Sanatorio, ya que una de las detenidas debió ser tratada por el médico.

Con mi mayor respeto, invoco a Vd. como militar y como hombre, sea tenida en cuenta esta solicitud de paradero.

Saluda a Vd. muy atentamente,

JUAN JOSE LUPPI